

Seguro de accidentes en academias

M. Jesús Pérez

Hemos ganado un juicio sobre este tema: en el convenio de enseñanza no reglada aparece un seguro de accidentes, sin especificar más, y la compañía aseguradora y la academia en cuestión entendieron que el seguro de accidentes era sólo para accidentes laborales, por lo que se negaban a pagar la indemnización correspondiente por una muerte ocurrida en pleno mes de agosto. Ahora, el juzgado de lo Social ha reconocido que la póliza debía cubrir todo tipo de accidentes, por lo que condena a la academia a abonar la indemnización a los herederos. Desde aquí hemos de recomendar a los delegados y delegadas de estos centros que investiguen qué tipo de póliza han concertado sus empresarios.